



## DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARÍA AUXILIAR PARA LA REGULACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA

División de Licenciamiento de Médicos y Profesionales de la Salud

### **Requisitos de Renovación de licencia de Práctica Avanzada (80)**

- 50 horas + 2 adicional por el curso de Bioética (Sensibilidad).
- No tiene límite en modulo, revista e internet.
- Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios.
  - **3 Horas** Control de Infecciones (según reglamento 7390)
  - **2 Horas** en Bioética (Sensibilidad) (Aplica del 2024 en adelante) Orden Adm. 2024-583 • **(adicionales de las horas requeridas) – desde 4 de enero de 2024.**
  - **20 Horas** en cursos específicos de su Especialidad.
- Requisitos restantes.
  - ❖ \$50 .00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - ❖ Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.
  - ❖ **Seguro de Impericia Médica (Póliza Individual y/o Patronal)**

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.

Division de Registro

FDR/ 07/03/2024

PO BOX 10200, San Juan, PR 00908-0200

 787-765-2929

 [www.salud.pr.gov](http://www.salud.pr.gov)